



CUT: 72397-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0122-2021-ANA-AAA.CO-ALA.CM

Camana, 26 de noviembre de 2021

VISTO:

El expediente administrativo con registro **CUT N° 72397-2021**, tramitado ante la Administración Local de Agua Camaná Majes, presentado por la **Asociación de Agricultores Sin Tierras Señor de Los Milagros**, sobre **Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico para Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial o Subterráneo**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga, modifica y extingue derechos de uso de agua previo estudio técnico;

Que, el literal a) del numeral 79.1, del artículo 79° del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001- 2010-AG, especifica que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua, (superficial o subterránea); es el primer procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia de uso de agua que deberá de tramitar los administrados; concordante con los artículos 6° y 11° del “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”; aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

Que, el numeral 80.1) del artículo 80° del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, prescribe que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica del agua superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo, no tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un peticionario respecto a una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogables;

Que, en este contexto la Asociación de Agricultores Sin Tierras Señor de Los Milagros, ha solicitado autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial o subterráneo, en el marco del proyecto denominado:

“Estudio de Aprovechamiento Hídrico para la Acreditación de disponibilidad de Recursos Hídricos en la Quebrada Manga”, Distrito de Chuquibamba, Provincia de Condesuyos, Departamento de Arequipa”, que plantea explorar la disponibilidad hídrica subterránea sin perforación de pozos que permita después acreditar la disponibilidad con fines de otorgamiento de licencia de uso de agua para el riego tecnificado para el cultivo de 500 hectáreas de Tara;

Que, mediante Informe Técnico N° 056-2021-ANA-AAA.CO-ALA.CM/NTG, la Administración Local de Agua Camaná Majes, concluye que la recurrente ha presentado los requisitos establecidos para el presente procedimiento conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, adjuntando el Formato Anexo N° 04 correspondiente; del análisis realizado se colige que el estudio deberá de elaborarse en un plazo de un (01) año, recomendando autorizar la ejecución de estudio de aprovechamiento hídrico correspondiente, cuyo punto de interés se encuentra ubicado en el distrito de Chuquibamba, provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa;

Que, de conformidad con el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y al amparo de la Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Ejecución de estudios de Aprovechamiento Hídrico para Obtención de **Licencia de Uso de Agua Subterráneo** a favor de la **Asociación de Agricultores Sin Tierras Señor de Los Milagros**; en el marco del proyecto denominado: “Estudio de Aprovechamiento Hídrico para la Acreditación de disponibilidad de Recursos Hídricos en la Quebrada Manga”, Distrito de Chuquibamba, Provincia de Condesuyos, Departamento de Arequipa”, cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro N° 01: Ubicación del Área del Estudio

RAZON SOCIAL	DNI Y RUC	TIPO	UBICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO					
			POLITICA			UBICACION GEOGRAFICA (Coordenadas UTM-WGS 84) Centroide		
			Distrito	Provincia	Departamento	Este (m)	Norte (m)	
Asociación de Agricultores Sin Tierras Señor de Los Milagros	204549952481	Subterráneo	Chuquibamba	Condesuyos	Arequipa	744244	8212033	

ARTÍCULO 2°.- - OTORGAR un plazo de un (01) año, contado a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- - PRECISAR que la presente resolución no faculta la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el autorizado obtenga previamente la acreditación de

disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la inscripción de la presente autorización, en el registro de derechos de uso de agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a Asociación de Agricultores Sin Tierras Señor de Los Milagros, hacer de conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua Caplina I Ocoña y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE IGNACIO PAREDES SANCHEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAMANA MAJES

JIPS/ntg.